

Memorando Nro. CES-CES-2026-0025-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Pablo Beltrán Ayala
Presidente de la Comisión Permanente de Postgrados

Sra. Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana
Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, Suplente

Sra. Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana
Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

Sra. Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar
Presidenta de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

Sr. Dr. Paúl Leonardo Medina Vásquez
Presidente de la Comisión Permanente de Doctorados

ASUNTO: Entrega de información para Rendición de Cuentas 2025.

En su despacho:

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una obligación de los representantes de las instituciones públicas que manejan fondos públicos, el rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para el efecto.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS", en el cual se establecen los mecanismos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas, en el cual se estableció el cronograma oficial para el desarrollo de sus fases, que incluye la organización interna institucional, elaboración del informe, deliberación ciudadana y entrega del informe al CPCCS, conforme el siguiente detalle:

"(...) CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<i>Fase</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</i>	<i>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i>	<i>Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</i>	<i>Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>

(...)"

En este contexto, el Consejo de Educación Superior debe elaborar y presentar el **Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025**, el cual debe contener, entre otros aspectos:

Memorando Nro. CES-CES-2026-0025-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

- Principales acciones ejecutadas y resultados alcanzados
- Ejecución programática y presupuestaria
- Número de beneficiarios o usuarios atendidos
- Cumplimiento de compromisos institucionales
- Mecanismos de participación y control social implementados
- Principales aportes ciudadanos recibidos

En este sentido, el Consejo de Educación Superior (CES) debe elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal 2025.

El mencionado informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución, igualmente, se solicita informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad y el avance de cumplimiento. También se debe informar si el Consejo de Educación Superior cuenta con mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos.

Por lo expuesto, solicito cordialmente se delegue a un/a colaborador/a de la unidad a su cargo para que levante y remita oficialmente la información correspondiente hasta el día viernes 06 de marzo del presente año a la Dirección de Gestión Estratégica, unidad responsable de la consolidación de la Matriz de Rendición de Cuentas Institucional solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para posterior validación y publicación en la página institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fidel Márquez Sánchez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- informe_ces_rendición_2025_-_formato.doc
- l_funciones_del_estado.xls

Copia:

Sr. Mgs. Diego Martín Andino Andino
Asesor de Despacho

Sra. Mgs. Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín
Directora de Gestión Estratégica

kigc/ravg



Memorando Nro. CES-CES-2026-0026-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

PARA: Alex Fernando Quevedo Morales
Coordinador de Planificación Académica, Subrogante

Sr. Abg. Alex Fernando Quevedo Morales
Coordinador de Normativa

Sr. Mgs. Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño
Coordinador de Planificación Académica

Sra. Ing. Fernanda Genoveva Navarrete Arcos
Coordinadora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Guido Omar Macas Acosta
Coordinador de Monitoreo e Información del SES

Sr. Mgs. Sebastián David Santacruz Ochoa
Procurador

Sr. Mgs. Andrés Jaramillo Paredes
Secretario General

Sra. Mgs. Gissela Alexandra Lozada Enríquez
Prosecretaria

Sra. Mgs. Alejandra Carolina Arcos Arévalo
Directora de Continuidad de Estudios, Encargada

Sra. Mgs. Alejandra Carolina Arcos Arévalo
Directora de Planificación Académica de Cuarto Nivel y Postgrados

Sra. Mgs. Alejandra Carolina Arcos Arévalo
Directora de Planificación y Financiamiento del SES, Encargada

Sr. Abg. Alex Fernando Quevedo Morales
Director de Seguimiento a la Normativa, Encargado

Srta. Mgs. Andrea Vanessa Ledesma Alarcón
Directora de Planificación Académica de Nivel Técnico Tecnológico y Tercer Nivel

Sra. Mgs. Carina Elizabeth Pesantez Granizo
Directora de Información del SES

Sra. Mgs. Carla Fernanda Cupuerán Puetate
Directora de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. Gissela Alexandra Lozada Enríquez
Directora de Documentación y Archivo del SES, Encargada

Sra. Mgs. Holanda Katusca Zapata Jaguaco
Directora de Talento Humano

Memorando Nro. CES-CES-2026-0026-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

Sr. Mgs. José Alfredo Delgado Pérez
Director de Relaciones Internacionales y Cooperación

Srta. Mgs. Josselin Lisseth Mejía Valencia
Directora de Monitoreo y Evaluación

Sra. Mgs. Karol Gardenia Cevallos Pazmiño
Directora de Producción de Normativa

Srta. Mgs. Lilibeth Lorena Gavilanes Córdova
Directora de Comunicación Social

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora de Gestión Administrativa

Srta. Ing. Mónica Gabriela Ortiz Rodríguez
Directora de Gestión Financiera

Sr. Mgs. Pablo Sebastián Carrillo Guarderas
Director de Acompañamiento Institucional

Sra. Mgs. Rubí de los Ángeles Vilcaguano Guachamín
Directora de Gestión Estratégica

Srta. Mgs. Tania Patricia Molina Reyes
Directora de Absolución de Consultas

Srta. Mgs. Ximena Elizabeth Segura Martínez
Directora Jurídica de Patrocinio

ASUNTO: Entrega de información para Rendición de Cuentas 2025.

En su despacho:

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es una obligación de los representantes de las instituciones públicas que manejan fondos públicos, el rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión institucional, misma que debe realizarse anualmente teniendo en consideración los mecanismos determinados para el efecto.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS", en el cual se establecen los mecanismos y procedimientos que deben seguir los sujetos obligados a llevar a cabo el Proceso de Rendición de Cuentas, en el cual se estableció el cronograma oficial para el desarrollo de sus fases, que incluye la organización interna institucional, elaboración del informe, deliberación ciudadana y entrega del informe al CPCCS, conforme el siguiente detalle:

"(...) CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Memorando Nro. CES-CES-2026-0026-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

<i>Fase</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
<i>1. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</i>	<i>Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>3. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i>	<i>Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
<i>4. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</i>	<i>Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>

(...)"

En este contexto, el Consejo de Educación Superior debe elaborar y presentar el **Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025**, el cual debe contener, entre otros aspectos:

- Principales acciones ejecutadas y resultados alcanzados
- Ejecución programática y presupuestaria
- Número de beneficiarios o usuarios atendidos
- Cumplimiento de compromisos institucionales
- Mecanismos de participación y control social implementados
- Principales aportes ciudadanos recibidos

En este sentido, el Consejo de Educación Superior (CES) debe elaborar y presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión del ejercicio fiscal 2025.

El mencionado informe debe contener las principales acciones, resultados obtenidos, número de usuarios y la ejecución programática de la institución, igualmente, se solicita informar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad y el avance de cumplimiento. También se debe informar si el Consejo de Educación Superior cuenta con mecanismos de control social generados por la comunidad, tales como veedurías ciudadanas, observatorios, comités, defensorías, entre otros y sus respectivas observaciones, así como los principales aportes ciudadanos recibidos.

Por lo expuesto, solicito cordialmente se delegue a un/a colaborador/a de la unidad a su cargo para que levante y remita oficialmente la información correspondiente hasta el día viernes 06 de marzo del presente año a la Dirección de Gestión Estratégica, unidad responsable de la consolidación de la Matriz de Rendición de Cuentas Institucional solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para posterior validación y publicación en la página institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fidel Márquez Sánchez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos:

- informe_ces_rendición_2025_-_formato0939946001771448553.doc
- 1_funciones_del_estado0254126001771448554.xls

Memorando Nro. CES-CES-2026-0026-MI

Quito, D.M., 18 de febrero de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Diego Martín Andino Andino
Asesor de Despacho

kigc/ravg

